

# PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO MUNICIPIO EL PLAYÓN

## Plan operativo y técnico

Elaborado por: MARLY PEÑA MORA - Consultora  
Apoyo: MARTIN VITTA ORDUZ – Ingeniero Sanitario



*Servicio que transforma  
oportunidades*

## Contenido

1. COMPONENTE ESTRÁTEGICO .....	6
2. ACTIVIDADES PRESTADAS.....	10
3. OBJETIVOS Y METAS .....	11
4. ASPECTOS OPERATIVOS.....	18
4.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO .....	18
4.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	18
5. ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIOS DE ASEO.....	21
5.1. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE SELECTIVO .....	21
5.1.1. Separación de los Residuos sólidos por parte de los usuarios.....	21
5.1.2. Formas de presentación de residuos según el tipo de usuario .....	22
5.1.3. Ubicación de la base de operaciones.....	25
5.1.4. Rutas (macrorutas y microrutas) de recolección – Frecuencias .....	25
5.1.5. Censo de puntos críticos (período de reporte anual) .....	26
5.1.6. Lugar de disposición de residuos sólidos .....	27
5.2. ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA .....	27
5.3. ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS.....	27
5.3.1. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido. ....	28
5.3.2. Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas .....	28
5.3.3. Macrorutas.....	28
5.3.4. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido. ....	29
5.3.5. Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza. ....	29
5.3.6. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.....	30
5.4. ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS .....	32
5.5. ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS .....	32
5.6. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO .....	33

5.6.1. Macrorutas de recolección de residuos aprovechables. ....	33
5.6.2. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento.....	34
5.7. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN .....	35
5.7.1. Puntos de atención a los usuarios.....	35
5.7.2. Medios de contacto .....	35
5.7.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013. ....	35
5.7.4. Esquema de facturación del servicio .....	36
5.8. ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.....	37
5.8.1. Acuerdo de lavado de áreas públicas .....	37
5.8.2. Áreas públicas objeto de lavado .....	37
5.8.3. Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad .....	37
5.9. RESIDUOS ESPECIALES .....	38
5.9.1. Condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales .....	38
5.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO .....	40
5.11. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES .....	43
5.11.1. Factores de subsidios y aporte solidario.....	43
5.11.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones .....	43
5.11.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.....	44
5.12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.....	45

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Actividades Prestadas.....	10
Tabla 2. Objetivos y metas .....	12
Tabla 3. 5.1.2. Formas de presentación de residuos según el tipo de usuario .....	22
Tabla 4. Ubicación base de operaciones .....	25
Tabla 5. Horario Recolección de residuos sólidos – Servicio Público de Aseo Municipio El Playón .....	26
Tabla 6. Censo de puntos críticos (período de reporte anual).....	26
Tabla 7. Lugar de disposición de residuos sólidos.....	27
Tabla 8. Kilómetros de cuneta y metros cuadrados objeto de barrido.....	28
Tabla 9. Horario Barrido y limpieza de vías y áreas públicas – Servicio Público de Aseo Municipio El Playón .....	29
Tabla 10. Almacenamiento de implementos de Barrido.....	29
Tabla 11. Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.....	30
Tabla 12. Relación Cestas Públicas – Municipio El Playón .....	30
Tabla 13. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.....	32
Tabla 14. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas .....	32
Tabla 15. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento .....	34
Tabla 16. Puntos de atención a los usuarios .....	35
Tabla 17. Medios de contacto .....	35
Tabla 18. Acuerdo de lavado de áreas públicas .....	37
Tabla 19. Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad .....	37
Tabla 20. actividades del servicio público para atender los residuos especiales.....	39
Tabla 21. Programa de Gestión del Riesgo.....	40
Tabla 22. Factores de subsidios y aporte solidario .....	43
Tabla 23. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones .....	43
Tabla 24. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición .....	45

## INTRODUCCIÓN

La empresa Trade Central S.A.S E.S.P. operador del servicio público domiciliario de aseo del municipio de El Playón - Santander, hace parte del Consorcio Aseo TM 2019, quien celebró con la Administración municipal de El Playón, el Contrato Integral de Gestión No 247/2019 cuyo objeto es “CONTRATAR LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DEL PLAYÓN SANTANDER”, en sus componentes de recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en áreas públicas, transferencia, tratamiento, programa de aprovechamiento, programa de disposición final, lavado de áreas públicas, facturación y recaudo.

En cumplimiento a la Ley 142 de 1994 *“por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”* y en concordancia a la Resolución 288 de 2015 *“Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”*, la empresa operadora a través del siguiente documento, presenta el programa para la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de El Playón – Santander; el mismo, pretende ser una guía a través de la cual, se direccionen las acciones operativas y técnicas para una eficiente prestación del servicio, con el fin de conseguir los objetivos y metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo, en relación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

El presente documento, contiene información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio de El Playón – Santander que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes.

El programa para la prestación del servicio, se formula para un horizonte de implementación de cinco (5) años de acuerdo a los establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y será reportado al Sistema Único de Información (SUI) para las respectivas labores de vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

## 1. COMPONENTE ESTRÁTEGICO

### QUIENES SOMOS

La EMPRESA TRADE CENTRAL S.A.S. E.S.P., “SERVICIO QUE TRANSFORMA”, se creó por documento privado el día 20 de junio de 2017 con vigencia indefinida, identificada con NIT 901096355-1, se encuentra regulada por la Ley 142 de 1994 y es vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia.

### VISIÓN A 2030

Somos un sistema empresarial competitivo, innovador para procesos de economía circular con criterios productivos y sustentables para la humanidad.

### MISIÓN

La EMPRESA TRADE CENTRAL S.A.S. E.S.P., “SERVICIO QUE TRANSFORMA”, nuestros bienes y servicios procuran el bienestar y calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y desarrollo económico de los territorios y sus habitantes, liderando procesos con calidad para satisfacción de nuestros clientes internos y externos.

### VALORES CORPORATIVOS

- Compromiso en cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- Lealtad, honestidad y ética en las relaciones con la empresa, compañeros de trabajo y la comunidad.
- Sentido de pertenencia con la empresa.
- Calidad en la atención al cliente y la prestación del servicio.
- Trabajo en equipo y comunicación para lograr un alto desempeño organizacional y garantizar mejores resultados.
- gestión integral de residuos sólidos, con recurso humano idóneo y comprometido, involucrando a la comunidad hacia la cultura de la no basura y la protección del medio ambiente.

### POLITICAS DE CALIDAD

La EMPRESA TRADE CENTRAL S.A.S. E.S.P., “SERVICIO QUE TRANSFORMA”, está orientada a la satisfacción continua de las necesidades de la prestación de servicios públicos domiciliarios. Gestionamos el mejoramiento continuo en todos nuestros procesos para garantizar la ampliación de la cobertura, viabilidad empresarial, rentabilidad social, educación ciudadana y conservación del medio ambiente; creando un positivo impacto social y minimizando la afectación de las condiciones del entorno.

## OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar continuamente el nivel de satisfacción de nuestros usuarios, en relación a nuestros servicios, buscando la oportuna atención y respuesta a sus necesidades.
- Prestar oportunamente los servicios cumpliendo con los requisitos de la ley, desarrollando alternativas de la ampliación de la cobertura que permita satisfacer la demanda de la población actual y futura.
- Implementar planes y programas efectivos que contribuyan a la conservación y preservación del medio ambiente.
- Prestar el servicio público de aseo y actividades complementarias, bajo criterios de oportunidad, eficiencia, transparencia, competitividad, rentabilidad social y económica; para contribuir al progreso de las comunidades que servimos, enmarcados en nuestros principios corporativos y el concepto de ciudades sostenibles en el marco de los objetivos del milenio.

## NUESTROS USUARIOS SON NUESTROS ALIADOS

Nuestros usuarios son el corazón fundamental de nuestros servicios; estamos comprometidos con la satisfacción de sus necesidades, promoviendo su participación en nuestra gestión empresarial y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

## NUESTROS EMPLEADOS SON NUESTRA FORTALEZA

Velamos por el desarrollo integral de quienes consideramos pilar de nuestra organización, generando un profundo sentido de pertenencia con la empresa y la comunidad. Proponemos por buscar talentos regionales y locales que fortalezcan nuestros procesos con sus saberes y talentos.

## NUESTRA ESTRATEGIA PARA LA PRESTACION EFICIENTE DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

Nuestra estrategia de negocio, consiste en aplicación de modelos tecnológicos que permitan llevar a cabo las directrices de *ECONOMÍA CIRCULAR* dirigidas por el Gobierno Nacional, el cual propende por un nuevo

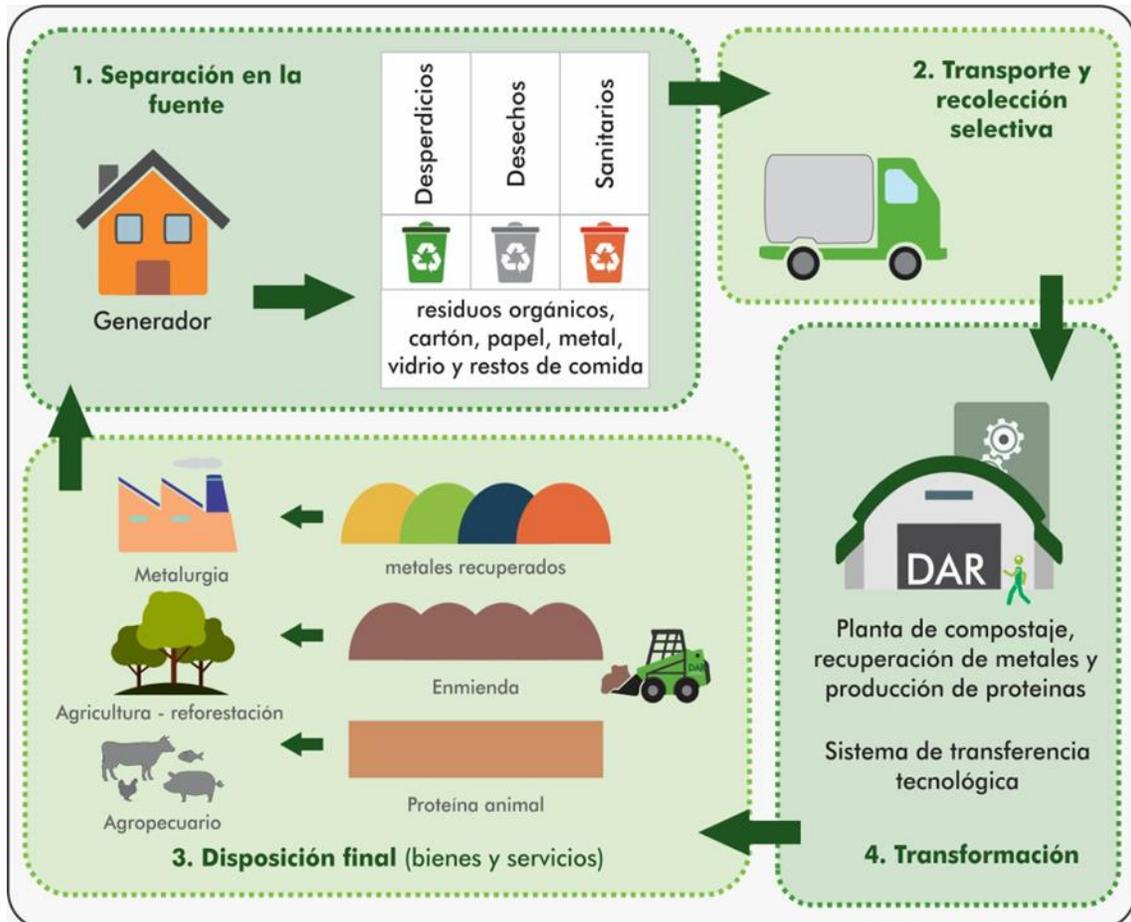
modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la creación de nuevos modelos de negocio, la promoción de la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con el fin, entre otros, de optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales, y reducir la huella hídrica y de carbono.

La empresa a través de la implementación de la tecnología DAR **“Disposición con Aprovechamiento de Residuos sólidos”**, estudiada por más de 20 años y contenida en la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – CONPES 3874; busca dar valor económico a los residuos sólidos de la región, a través de la fabricación de enmiendas orgánicas, aplicando tecnologías eficientes que permiten la transformación de los residuos sólidos en suministros de insumos para la industria agrícola y forestal, convirtiéndose en una nueva oportunidad de ingresos para la comunidad local a través de la generación de empleo digno y decente.

Este sistema de manejo integral de residuos sólidos con aprovechamiento, involucra al usuario del servicio, al estado como garantizador del servicio y la empresa privada como operadores del servicio y como financiadores, que al actuar de forma unida y bajo el criterio de economía circular, generará un impacto positivo dentro del desarrollo social, ambiental y económico de la región y del país.

A continuación, se establece el diagrama de prestación del servicio público de aseo prestado por la empresa Trade Central SAS ESP, el cual cumple con los requisitos establecidos en los objetivos del Plan de Gestión de Residuos Sólidos establecidos por el municipio El Playón, el cual se basa en los principios de economía circular del país.

**DIAGRAMA 1. PRESTACIÓN EFICIENTES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO**



**fuentes:** Consultor Externo Trade Central SAS ESP

Para TRADE CENTRAL S.A.S. E.S.P., la sostenibilidad es importante, por múltiples e innumerables aspectos económicos, sociales y ambientales que giran al interior de la Empresa, sus entornos naturales, sociales y humanos, cuya injerencia comercial y operativa, se encuentra soportada en la prestación de la actividad de aprovechamiento, mediante la implementación de una ruta selectiva para la recolección de materiales como papeles, cartones, plásticos, vidrios, metales y las campañas de sensibilización y capacitación en la gestión integral de residuos sólidos, para que estas materias primas retornen a los ciclos productivos del país.

## 2. ACTIVIDADES PRESTADAS

Las actividades prestadas dentro del marco del servicio público de aseo en el Municipio El Playón – Santander se relacionan a continuación en la Tabla 1. Lo anterior en concordancia con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de El Playón,

*Tabla 1. Actividades Prestadas*

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	18 noviembre 2019
Transporte	18 noviembre 2019
Transferencia	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	18 noviembre 2019
Corte de césped en vías y áreas públicas	18 noviembre 2019
Poda de árboles en vías y áreas públicas	No ha iniciado
Lavado de vías y áreas públicas	18 noviembre 2019
Tratamiento	1 enero 2024
Aprovechamiento	18 noviembre 2019
Comercialización	18 noviembre 2019

### 3. OBJETIVOS Y METAS

Seguidamente en Tabla 2, se presentan los objetivos y metas trazados por la empresa prestadora del servicio Trade Central S.A.S. E.S.P., los cuales están orientados a alcanzar las condiciones óptimas de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de El Playón - Santander, específicamente en aquellos aspectos en los que se logran identificar oportunidades de mejora.

Los objetivos del presente Programa de Prestación del Servicio – PPS, fueron adoptados del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS Municipal; a partir de allí se definieron las metas que se quieren alcanzar y los plazos propuestos para las mismas.

De igual forma, se establecieron indicadores que además de facilitar la medición del logro de las metas en distintos momentos, permiten señalar la evolución del cumplimiento de la meta y en dado caso, tomar las acciones pertinentes para su cumplimiento. El seguimiento a los objetivos y metas propuestos en el PPS se realizará de forma sistemática mediante un informe anual, cuyo punto de partida será el Modelo de Seguimiento propuesto en la resolución 0288 del 27 de abril de 2015.

Tabla 2. Objetivos y metas

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	Actualizar el sistema de rutas y frecuencia de recolección selectiva y transporte de residuos en el área urbana del municipio.		X		100% de cobertura en área urbana	$= \frac{\# \text{ Usuarios SPDA atendidos}}{\# \text{ Total Unidades habitacionales municipio de El Playón}} * 100$	Dic 2023
	Frecuencia de recolección selectiva área urbana	4 veces por semana			X		100% de frecuencias atendidas en área urbana	$= \frac{\# \text{ frecuencias atendidas}}{\# \text{ frecuencias programadas}} * 100$	Dic 2023
	Cantidad y manejo de puntos críticos en área urbana	0 puntos críticos				X	100% puntos críticos eliminados	$= \frac{\# \text{ Puntos Críticos atendidos}}{\# \text{ Total Puntos criticos reportados PGIRS}} * 100$	Dic 2023

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido del área urbana	No hay registro	Actualizar el sistema de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio de El Playón.	X			100% Cobertura del barrido del área urbana	$= \frac{\text{Km barrido y despapele}}{\text{Total Km susceptibles de barrido PGIRS}} * 100$	Dic 2021
	Frecuencia actual de barrido área urbana	1 veces/semana		X			100% frecuencia actual de barrido área urbana	$= \frac{\# \text{ frecuencias atendidas}}{\# \text{ frecuencias programadas}} * 100$	Dic 2021
	Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana.	0,02 unidades/Km <sup>2</sup>				X	100% Cestas públicas en funcionamiento	$= \frac{\# \text{ Cesta públicas en correcto funcionamiento}}{\# \text{ Total Cestas municipales del municipio}} * 100$	Dic 2023

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Limpieza de playas costeras y ribereñas	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	No hay registro	Definir junto a la administración municipal las respectivas áreas de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano que serán	X			Cobertura del 100% de Área total del catastro de zonas de playas costeras y ribereñas en área urbana del	$= \frac{\text{Km}^2 \text{ de zonas de PCR intervenidos}}{\text{Total Km}^2 \text{ Catastro Zonas de PCR en área urbana mun. El Playón.}} * 100$	Dic 2021

			objeto de limpieza.				municipio del El Playón		
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza y recolección de ríos y mares.	No hay registro	Apoyo a la implementación del sistema de comparendo ambiental a las personas que boten basura inadecuadamente en las riberas del río cuando lo solicite la administración municipal.	X			Pesaje mensual del 100 % de los residuos sólidos recogidos en limpieza de playas costeras y ribereñas (PCR) del casco urbano (C.Urb) del municipio de El Playón.	= Ton RS PCR del casco urbano recogidos mensual	Dic 2021

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Corte de césped y poda de árboles	Realizar la actividad en las áreas susceptibles a corte de césped	No hay registro	Utilizar el catastro de áreas públicas objeto de corte de césped dado por la administración municipal para las labores de corte de césped del municipio de El Playón.	X			Cobertura del 100% de Área total del catastro de zonas de corte de césped en área urbana del municipio del El Playón	= $\frac{\text{Km}^2 \text{ de césped cortados mensuales en área urbana}}{\text{Total Km}^2 \text{ Catastro Zonas de C.Césped en área urbana mun. El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Realizar la actividad en las áreas susceptibles de poda de árboles	No hay registro	Utilizar el catastro de árboles dado por la administración municipal para las labores poda de árboles del municipio de El Playón.	X			Cobertura del 100% del total catastro arbóreo en área urbana del municipio del El Playón	= $\frac{\# \text{ Arboles podados}}{\# \text{ Total Catastro arbóreo del mun. El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	No hay registro	Implementar un sistema de pesaje de los residuos generados del corte del césped y poda de árboles de las áreas	X			Pesaje mensual de residuos generados del corte del césped y poda de árboles (CCPA) de las áreas públicas del casco urbano (C.Urb) del	= Ton RS CCPA mensual	Dic 2021

			públicas del municipio de El Playón.				municipio de El Playón.		
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	No hay registro	Aprovechar los residuos del corte del césped y poda de árboles de las áreas públicas del municipio de El Playón.	X			Aprovechamiento del 100% de los residuos sólidos de corte de césped y poda de árboles (CCPA) de las áreas públicas del casco urbano (C.Urb) del municipio de El Playón.	$\frac{\text{Ton de RS CCPA C.Urb aprov}}{\text{Ton total de RS CCPA C.Urb mun El Playón}} * 100$	Dic 2021

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Lavado de áreas públicas	Cobertura y Calidad del servicio de lavado de áreas públicas y bienes de interés cultural	No hay registro	Utilizar el inventario de áreas públicas y bienes de interés cultural entregado por la administración municipal, que son objeto de lavado y establecer el esquema de esta actividad.	X			Intervención del 100% de las áreas de lavado identificadas.	$\frac{\text{Km}^2 \text{ area intervenida con actividad de lavado de área pública}}{\text{Total Km}^2 \text{ Catastro Zonas de C. Césped en el área urbana mun. El Playón}} * 100$	Dic 2023

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Tratamiento y aprovechamiento	Eficiencia de la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos del municipio de El Playón	No hay registro	Realizar el aprovechamiento mayor al 80% de los residuos sólidos domiciliarios del municipio de El Playón.	X			Aprovechamiento mayor al 80% del total de los residuos sólidos generados	$\frac{\text{Ton RS aprovechados}}{\text{Ton totales de RS municipio El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Eficiencia de la tasa de aprovechamiento de	No hay registro		X			Aprovechamiento del 100% de los residuos sólidos	$\frac{\text{Ton de RS Org C.Urb aprov (Desp+San+Veg)}}{\text{Ton total de RS Org C.Urb (Desp+San+Veg) mun El Playón}} * 100$	Dic 2021

	residuos sólidos orgánicos urbanos del municipio de El Playón					Orgánicos generados del casco urbano (C.Urb) del municipio de El Playón		
	Eficiencia de la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos centros poblados del municipio de El Playón	No hay registro				Aprovechamiento del 100% de los residuos sólidos Orgánicos generados en Centro Poblados (C.P)	$= \frac{\text{Ton de RS Org C.P aprov (Desp + San + Veg)}}{\text{Ton total de RS Org C.P (Desp + San + Veg) mun El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Cobertura de rutas selectivas casco del municipio de El Playón	No hay registro				Cobertura del 100% de Usuarios del municipio de El Playón en recolección selectiva	$= \frac{\# \text{ Usuarios con cobertura de recolección selectiva}}{\# \text{ Total municipio El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Cobertura de recolección selectiva en casco urbano del municipio de El Playón	No hay registro				Cobertura del 100% de usuarios urbanos municipio de El Playón en recolección selectiva	$= \frac{\# \text{ Usuarios urbanos con cobertura de recolección selectiva}}{\# \text{ Total Usuarios Casco urbano municipio El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Cobertura de recolección selectiva en centros poblados del municipio de El Playón	No hay registro				Cobertura del 100% de usuarios de centros poblados (C.P) municipio de El Playón en recolección selectiva.	$= \frac{\# \text{ Usuarios C.P con cobertura de recolección selectiva}}{\# \text{ Total Usuarios C.P municipio El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Porcentaje de rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	No hay registro				Rechazo máximo del 20% de residuos sólidos aprovechados en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento.	$= \frac{\text{Ton RSD rechazados del aprovechamiento}}{\text{Ton totales de RSD aprov mun. El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Población del municipio de El Playón capacitada en temas de separación en la fuente	100%	Capacitar a la población del municipio de El Playón en temas de separación de residuos sólidos en la fuente.			Capacitar el 100% de los usuarios del municipio de El Playón en separación de la fuente	$= \frac{\# \text{ Usuarios capacitados en separación en la fuente}}{\# \text{ Total Usuarios mun. El Playón}} * 100$	Dic 2021
	Población capacitada en temas de	100%	Capacitar a la población del casco urbano			Capacitar el 100% de los usuarios del	$= \frac{\# \text{ Usuarios C.Urb capacitados en separación en la fuente}}{\# \text{ Total Usuarios C.Urb mun. El Playón}} * 100$	Dic 2021

	separación en la fuente, en casco urbano (C.Urb) del municipio de El Playón		del municipio en temas de separación de residuos sólidos en la fuente.				casco urbano (C.Urb) del municipio de El Playón en separación de la fuente.		
	Población capacitada en temas de separación en la fuente en centros poblados (C.P) del municipio de El Playón	No hay registro	Capacitar a la población de centros poblados del municipio en temas de separación de residuos sólidos en la fuente.	X			Capacitar el 100% de los usuarios de los centros poblados (C.P) del municipio de El Playón en separación de la fuente.	$\frac{\# \text{ Usuarios C.P capacitados en separacion en la fue}}{\# \text{ Total Usuarios C.P mun. El Playón}} * 100$	Dic 2021

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Disposición final	Tipo de disposición final de residuos sólidos de área urbana y área rural	No hay registro	Establecer los procesos administrativos para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con los requisitos técnicos y ambientales vigentes.	X			Disposición en relleno sanitario del 20% de los residuos sólidos domiciliarios RSD del municipio de El Playón.	$\frac{\text{Ton RSD no aprov dispuestos en relleno sanitario}}{\text{Ton totales de RSD mun. El Playón}} * 100$	Dic 2024
				X			Disposición cero impactos ambientales del 80% de los residuos sólidos domiciliarios RSD del municipio de El Playón.	$\frac{\text{Ton de RSD con disposición final con aprov.}}{\text{Ton totales de RSD mun. El playón}} * 100$	Dic 2024
	Volumen de lixiviados vertidos	No hay registro			X	Cero (0) m <sup>3</sup> /mes	Volumen de lixiviados vertidos en m3/mes	Dic 2024	
	Volumen de lixiviados tratados	No hay registro				X	Cero (0) m3/mes	Volumen de lixiviados tratados en m3/mes	Dic 2024

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Residuos sólidos especiales	Gestión de residuos sólidos especiales (RSE)	No hay registro	Crear el sistema de gestión de residuos sólidos especiales del municipio de El Playón.	X			Disposición controlada del 100% de los residuos sólidos especiales (RSE)	$\frac{\text{Ton RSE dispuestos con gestor aurtorizado}}{\text{Ton totales de RSE recolectados municipio El Playón}} * 100$	Dic 2021
							Registro mensual actualizado de la generación de Residuos sólidos especiales	Caracterización mensual de RSE según su composición (Posconsumo: Pilas usadas, Medicamentos usados, Computadoras e impresoras en desuso, batería usadas Plomo ácido, bombillas fluorescentes usadas, Llantas usadas y envases de Plaguicidas)	Dic 2021

							según su composición.		
							Nueve (9) canales de devolución de residuos especiales establecidos posibles para la entrega de residuos especiales del municipio de El Playón bajo sistemas de gestión diferencial y evitar que la disposición final en relleno sanitario.	<i>Canales de devolución de residuos especiales establecidos (Posconsumo: Pilas usadas, Medicamentos usados, Computadoras e impresoras en desuso, batería usadas Plomo ácido, bombillas fluorescentes usadas, aceites de cocina usados, llantas usadas y envases de Plaguicidas)</i>	Dic 2021

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	LÍNEA BASE	OBJETIVO	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO (Fecha)
				CORTO PLAZO (1 A 2 años)	MEDIANO PLAZO (3 A 4 años)	LARGO PLAZO (A 5 años)			
Gestión de Riesgos	Manejo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	No hay registro	Estructurar el plan de gestión del riesgo en las diferentes actividades de la prestación del servicio de aseo del municipio de El Playón.	X			Tener actualizado el plan de gestión del riesgo en las diferentes actividades de la prestación del servicio de aseo del municipio de El Playón.	Plan de Gestión del Riesgo actualización	Dic 2021

## 4. ASPECTOS OPERATIVOS

### 4.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Toda la información consignada en el presente documento corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción del programa, la cual corresponde a 01 noviembre de 2024

### 4.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, en la tabla 3 se relaciona el detalle del Área de Prestación del Servicio de la empresa Trade Central S.A.S.E.S.P. en el Municipio de El Playón – Santander (Ver ilustración 1 y 2).

No	Componente Servicio de Aseo	Área de Prestación de Servicio	
		Urbano	Centros Poblados
1	Recolección	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	Barrio Nuevo y Limites
2	Transporte	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	Barrio Nuevo y Limites
3	Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	No aplica
4	Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	No aplica
5	Transferencia	No aplica	No aplica
6	Tratamiento	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	Barrio Nuevo y Limites
7	Disposición final	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	Barrio Nuevo y Limites
8	Comercialización	Barrios: Las palmas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, Plaza de mercado, El Centro, Pueblo Nuevo, Guacharacales, Vía Central, Primero de Junio	Barrio Nuevo y Limites

Imagen 1. Área de Prestación del Servicio Público de aseo - zona urbana

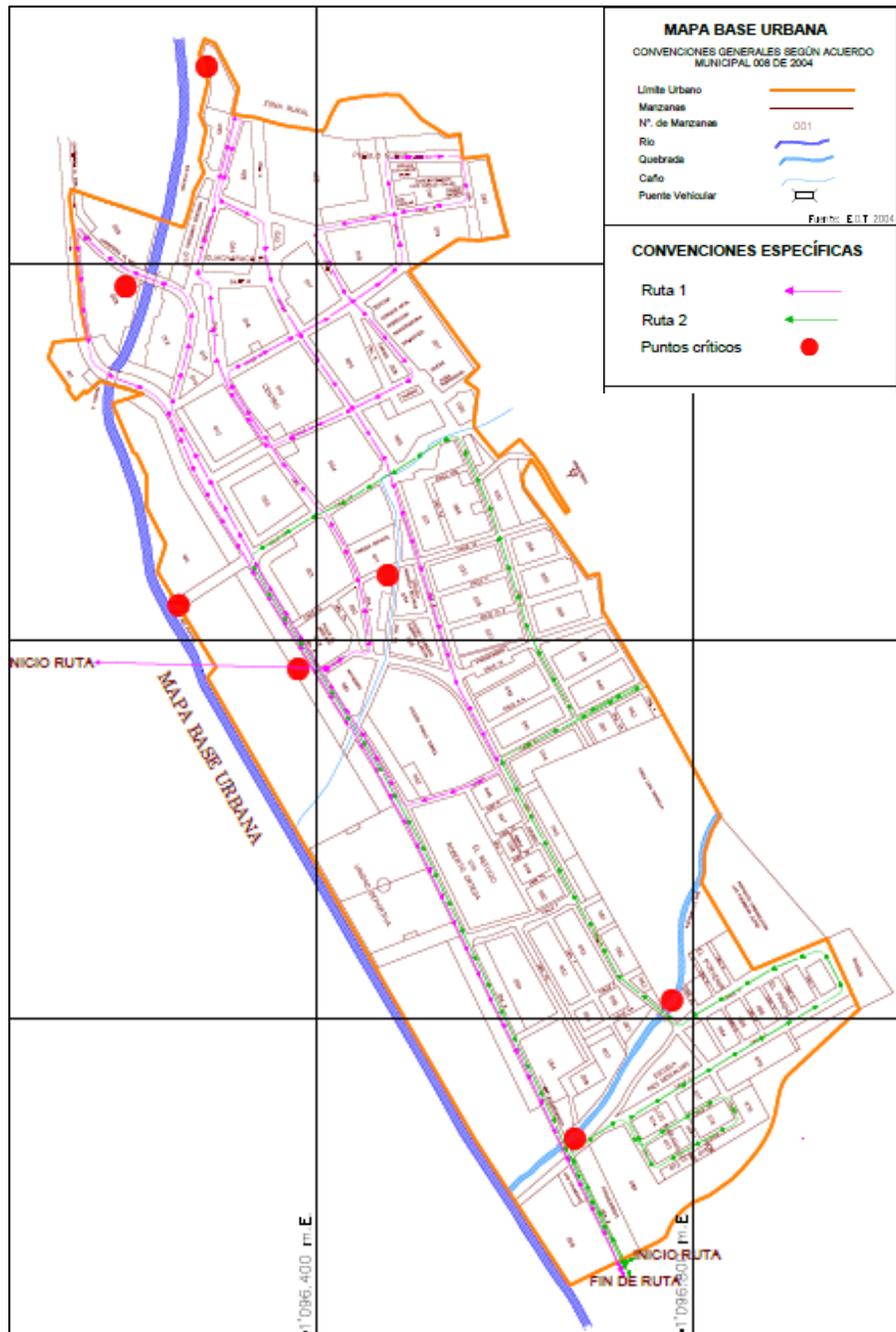
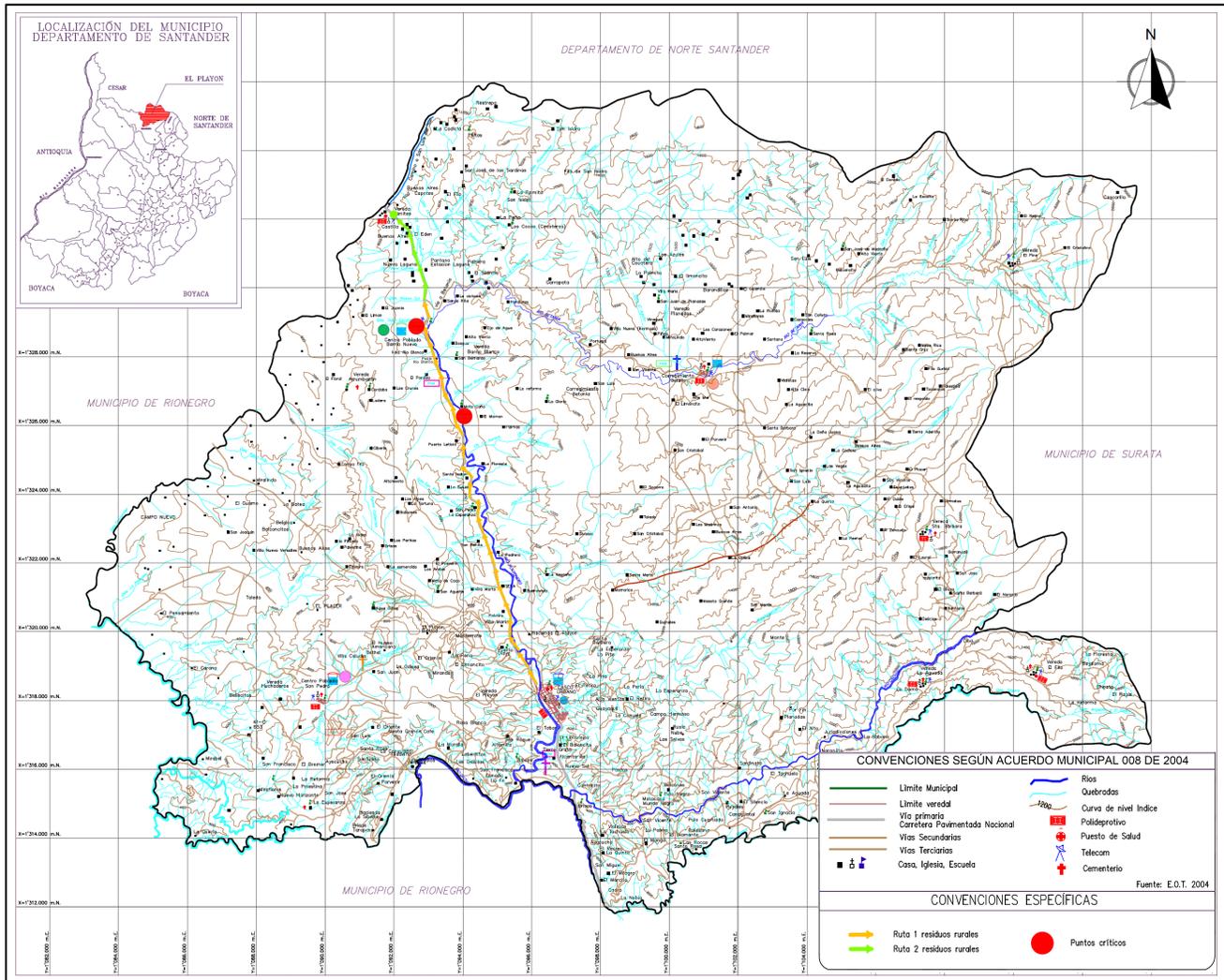


Imagen 2. Área de Prestación del Servicio Público de aseo - Centros poblados



## 5. ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO

### 5.1. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE SELECTIVO

Para el cumplimiento de los objetivos y metas de aprovechamiento mayores al 80%, la recolección y el transporte de los residuos sólidos generados en el municipio de El Playón deberán hacerse de forma SELECTIVA. Para ello los usuarios deberán realizar separación en la fuente y entregar sus residuos en los horarios y frecuencias asignadas.

La empresa tiene a disposición un camión tipo carrocería estacas, de servicio público combustible DIESES con placas TTT 152 marca HINO modelo 2015, color rojo blanco LEASIN BANCOLOMBIA S.A, el cual presta los servicios de recolección y transporte a la planta de transformación de residuos sólidos ubicada en el municipio de El Playón y al sitio de disposición final “El Carrasco” ubicado en el municipio de Bucaramanga.

#### 5.1.1. Separación de los Residuos sólidos por parte de los usuarios

Separe y deposite sus residuos sólidos de acuerdo a la Imagen 1 Imagen 3, los mismos tendrán rutas y horarios establecidos para su recolección.

Imagen 3. Separación de los residuos sólidos por parte del usuario



Fuente: Ministerio de Ambiente.

### 5.1.2. Formas de presentación de residuos según el tipo de usuario

Tabla 3. 5.1.2. Formas de presentación de residuos según el tipo de usuario

Forma de presentación de los residuos sólidos	Tipo de usuarios	Descripción
		Los usuarios deben presentar sus residuos en recipientes retornables o no retornables de manera que faciliten la actividad de recolección. El peso de los recipientes con residuos no debe superar los 50 Kg

Forma de presentación de los residuos sólidos	Tipo de usuarios	Descripción
Aceras - andenes	Residenciales (Estratos 1,2,3,4)	<p>Los residuos cortopunzantes como vidrios, espejos, piezas filosas, entre otros, deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección.</p> <p>En cuanto a los recipientes no retornables, como es el caso de las cajas, bolsas, sacos, entre otros; han de ser de material resistente para soportar su manipulación y entregarlos cerrados. La limpieza y desinfección del recipiente retornable estará a cargo del usuario.</p> <p>Los residuos deben ser presentados en las frecuencias comunicadas con una anticipación de tres (3) horas al paso del camión recolector. La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular.</p>
Contenedores o cajas estacionarias	Comercial - Grandes productores, multiusuarios, plazas de mercado	<p>Los usuarios podrán usar el implementar contenedores o cajas estacionarias que deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No deberán superar las 20 Yd<sup>3</sup> de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 5.000 Kg.</li> <li>✓ Las dimensiones y capacidad deben permitir el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.</li> <li>✓ Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores.</li> <li>✓ Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección asignada.</li> <li>✓ En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.</li> <li>✓ El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, además de permitir el acceso a los usuarios y el tránsito de peatones deberá contar con accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.</li> </ul> <p>Aparte 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p>

		<p>Aparte 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.</p> <p>Aparte 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan.</p> <p>En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.</p> <p>Aparte 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.</p>
<p>Unidades de almacenamiento colectivo</p>	<p>Institucional (entidades del estado, colegios, etc)</p>	<p>Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.</li> <li>✓ Tendrán sistemas que permitan la ventilación y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.</li> <li>✓ Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.</li> <li>✓ Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.</li> <li>✓ Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios asignados por el prestador.</li> </ul> <p>Aparte. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinario debidamente separados.</p>

### 5.1.3. Ubicación de la base de operaciones

La base de operaciones de la empresa TradeCentral SAS ESP., para el Municipio de El Playón se ubica acorde a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.

*Tabla 4. Ubicación base de operaciones*

Dirección	Teléfonos	Redes sociales
Base de operaciones: Hacienda El Limoncito Vereda Centro urbano a 500 metros entrada del municipio vía Rionegro – El Playón	3235738738	<a href="mailto:Tradecentral.elplayon@gmail.com">Tradecentral.elplayon@gmail.com</a> Facebook: Trade Central – servicio público de aseo El Playón
Oficina atención al usuario: calle 4 No 6-71 Barrio Los Naranjos		

### 5.1.4. Rutas (macrorutas y microrutas) de recolección – Frecuencias

En la Tabla 5, se detalla el día de la semana, el número de la ruta, la jornada, el horario, el lugar y el tipo de residuos que se recoge y transporta actualmente en el casco urbano y centros poblados del municipio de El Playón. Publicado a la comunidad en general en la página oficial de Facebook de la empresa Trade Central S.A.S E.S.P. Cabe resaltar, que los días lunes festivos no se realiza recolección de residuos sólidos (orgánicos y no aprovechables), corriendo al siguiente día este servicio, es decir que esta recolección se realiza el día MARTES.

Tabla 5. Horario Recolección de residuos sólidos – Servicio Público de Aseo Municipio El Playón

Día de semana	No. Ruta	Jornada	Horario	Tipo de Residuos	Lugar
Lunes	1	Diurno	6:00 - 16:00	Orgánicos	Casco urbano El Playón: Las Plamas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, plaza de mercado, El Centro, Pueblo nuevo, Guacharacales, Primero de junio, Vía Central.
				No Aprovechables	
Martes	4	Diurno	7:00 - 12:00	Aprovechables	Sena Aguas calientes, Barrio Nuevo y Limites
Miércoles	2	Diurno	6:00 - 16:00	Aprovechables	Casco urbano El Playón: Las Plamas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, plaza de mercado, El Centro, Pueblo nuevo, Guacharacales, Primero de junio, Vía Central.
Jueves	5	Diurno	7:00 - 12:00	Orgánicos	Sena Aguas calientes, Barrio Nuevo y Limites
				No Aprovechables	
Viernes	3	Diurno	6:00 - 16:00	Orgánicos	Casco urbano El Playón: Las Plamas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, plaza de mercado, El Centro, Pueblo nuevo, Guacharacales, Primero de junio, Vía Central.
				No Aprovechables	

#### 5.1.5. Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

En el Municipio de El Playón y según el PGIRS no se encuentran identificados puntos críticos; la Administración Municipal está en la obligación de coordinar con la empresa prestadora del servicio público de aseo la ejecución de las actividades de limpieza de estos puntos y pactar libremente la remuneración.

Una vez se identifiquen se diligenciará la Tabla 6. Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

Tabla 6. Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

Punto	Dirección	Descripción de los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio

### 5.1.6. Lugar de disposición de residuos sólidos

La empresa Trade Central S.A.S.E.S.P., utiliza la tecnología de Disposición con aprovechamiento de Residuos sólidos – DAR para el 80% de los residuos generados en el municipio y el 20% restante se deposita en el Parque tecnológico Ambiental Las Bateas en el municipio de Aguachica, Cesar.

Tabla 7. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre del lugar de disposición	Ubicación	teléfono	Cuenta con licencia
Hacienda El Limonal	Vereda Centro urbano a 500 metros entrada del municipio vía Rionegro – El Playón	3235738738	No requiere, es una factoría de aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios
Parque tecnológico Ambiental Las Bateas	Aguachica, Cesar	6806437	Si, por parte de CORPOCESAR

### 5.2. ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos. Para el Municipio de El Playón no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el Municipio hasta los lugares de disposición mencionados en el numeral 5.1.6. Lugar de disposición de residuos sólidos.

### 5.3. ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS

En función al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS vigente, se proyecta realizar (2 días a la semana) El barrido y aseo público con respecto a las zonas con este servicio se aumentará gradualmente la cobertura sobre las vía nacional y vías principales para mejorar la calidad del mismo, cabe aclarar que debido al tamaño, condiciones estructurales, presupuesto y cobertura con la que cuenta este servicio se establece

que no es necesario el barrido mecánico, además se tiene como prioridad establecer una metodología que registre los volúmenes recolectados por esta actividad, la cual se encuentra en formulación.

Las operaciones de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio del Playón se realizan de las siguientes formas: manual con escoba y rastrillo, mecánica con sopladora, según como lo establece el artículo 52 del decreto 2981 de 2013.

El barrido de vías vehiculares abarca el borde de la calzada contra el andén hasta que quede libre de papeles, hojas, arenilla o de cualquier otro material susceptible de ser removido con cepillo manual y en áreas públicas como parques comprende la recolección con sopladora o rastrillo de toda el área verde y en concreto.

### 5.3.1. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Se realizan actividades de recolección de datos del número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parque y zonas públicas objeto de barrido, las cuales se actualizarán en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

*Tabla 8. Kilómetros de cuneta y metros cuadrados objeto de barrido*

Acuerdo de Barrido y limpieza	Fecha de Inscripción	Km de vías y áreas públicas	Metros cuadrados de parques y zonas públicas	Número de suscriptores en el área de confluencia

### 5.3.2. Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas

En el municipio de El Playón no hay confluencia entre las áreas de prestación del servicio de aseo definidas, por lo que no aplica el acuerdo de barrido. Se gestionará ante la administración municipal este requisito.

### 5.3.3. Macrorutas

Las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas establecidas para el municipio del El Playón son las referenciadas por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y relacionadas en frecuencia y horarios en la Tabla 9.

Tabla 9. Horario Barrido y limpieza de vías y áreas públicas – Servicio Público de Aseo Municipio El Playón

DIA SEMANA	TURNO	HORARIO	LUGAR
<b>Lunes</b>	Diurno	6:00 - 07:30	Zona Alcaldía
	Diurno	7:30 - 12:00	Zona Parque Iglesia
	Diurno	12:00 – 04:00	Zona Parque Lineal
<b>Martes</b>	Diurno	06:00 – 12:00	Zona Parque El Manuela
	Diurno	12:00 – 16:00	Zona Parque Lineal
<b>Miércoles</b>	Diurno	06:00 – 12:00	Zona Parque Pies Descalzos
	Diurno	12:00 – 16:00	Zona Cucarachos y Don Tato (esquina)
<b>Jueves</b>	Diurno	06:00 – 12:00	Zona Parque El Manuela
	Diurno	12:00 – 16:00	Zona Parque Lineal
<b>Viernes</b>	Diurno	06:00 – 12:00	Zona Parque Iglesia
	Diurno	12:00 – 16:00	Zona Parque Lineal
<b>Sábado</b>	Diurno	6:00 - 11:00	Zona Parque Los Alcaldes y Guacharacales

#### 3.5.4. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

A continuación, en la Tabla 10 se relaciona la ubicación del cuartelillo para el almacenamiento de implementos de barrido en el Municipio de El Playón.

Tabla 10. Almacenamiento de implementos de Barrido

CUARTELILLO	DIRECCIÓN
1	Calle 4 No 6-71 Barrio Los Naranjos – El Playón

#### 3.5.5 Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de El Playón no existen playas en costeras ni ribereñas en la zona urbana susceptibles de limpieza. Al llegar a un acuerdo con el municipio se deberá llenar la siguiente Tabla 11.

Tabla 11. Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.

NOMBRE DE LA PLAYA	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	FRECUENCIA	HORARIO DE LIMPIEZA

### 3.5.6. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Al momento de estructurar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de El Playón, quedó una línea base de 38 canecas instaladas en el área urbana. Partiendo de la anterior premisa y de las metas propuestas en el PGIRS, ver Tabla 12 Tabla 12.

Tabla 12. Relación Cestas Públicas – Municipio El Playón

No.	Lugar	Cantidad	Tipo	Descripción y estado
1	Parque Principal	10	No selectivo	Sin Techo para aislamiento de lluvia, canecas metálicas en malla color plateado en mal estado de pintura y sin señalización.
2	Parque Manuela Beltrán	5	No selectivo	Sin Techo para aislamiento de lluvia, canecas metálicas en malla color plateado en mal estado de pintura y sin señalización.
3	Parque Lineal	5	No selectivo	Sin Techo para aislamiento de lluvia, canecas metálicas en malla color plateado en mal estado de pintura y sin señalización.
4	Parque Infantil y Gimnasio Los Cucarachos	3	Selectivo	Con techo para aislamiento de lluvia (algunos en mal estado), canecas plásticas color verde y gris en buen estado y con señalización (Plástico-vidrio / Papel y cartón).
5	Parque Infantil y Gimnasio Pies Descalzos	2	Selectivo	Con techo para aislamiento de lluvia (algunos en mal estado), canecas plásticas color verde y gris en buen estado y con señalización (Plástico-vidrio / Papel y cartón).

6	Parque Infantil y Gimnasio Guacharacales	3	Selectivo	Con techo para aislamiento de lluvia (algunos en mal estado), canecas plásticas color verde y gris en buen estado y con señalización (Plástico-vidrio / Papel y cartón). Uno de los juegos de cestas se encuentra fuera de funcionamiento
7	Parque Gimnasio Los Alcaldes	1	Selectivo	Con techo para aislamiento de lluvia (algunos en mal estado), canecas plásticas color verde y gris en buen estado y con señalización (Plástico-vidrio / Papel y cartón).
8	Malecón Unidad deportiva Víctor Manuel Rodríguez Gamboa	7	No Selectivo	Sin Techo para aislamiento de lluvia, canecas metálicas en malla color plateado en mal estado de pintura y sin señalización.
9	Parque Infantil y Gimnasio El prado	2	Selectivo	Con techo para aislamiento de lluvia, canecas plásticas color verde y gris en mal estado y con señalización (Plástico-vidrio / Papel y cartón).

Partiendo de la premisa y de las metas propuestas en el PGIRS, a continuación, en la se plantea un resumen de la dinámica de instalación y mantenimiento de cestas a implementar en el Municipio de El Playón.

PROGRAMA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
<b>Instalación de nuevas cestas</b>	Casco urbano – Centros poblados	Por definir junto a la administración municipal	La frecuencia de instalación se hará a partir de solicitudes de la Administración Municipal, usuarios y requerimientos del servicio.
<b>Reposición de cestas instaladas</b>		Por definir junto a la administración municipal	La supervisión de aseo se encuentra en constante verificación del estado de las cestas, si se identifican canecas deterioradas y/o hurtadas se procede hacer la respectiva reposición.
<b>Desmantelación de cestas</b>		indefinida	Esta actividad se hace a partir de solicitudes formales de los usuarios y/o la administración Municipal, por ello no existe una frecuencia definida.
<b>Mantenimiento</b>		38	Mensualmente se hará una programación para hacer mantenimiento a las cestas que tengan un tiempo de instalación igual o superior a dos (2) años.

#### 5.4. ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

De acuerdo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- 2019 del municipio El Playón y a la cláusula Primera Parágrafo Primero del contrato 247 de 2019, esta actividad consiste en cortar el pasto ubicado en las áreas verdes publicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales, incluye el borde y planteo. Comprende de igual forma, la recolección y transporte de material obtenido, hasta los sitios de aprovechamiento o de disposición final de dichos residuos.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de El Playón en el municipio no se identifican áreas y vías públicas urbanas susceptibles de corte de césped y no se cuenta con el catastro de las mismas. Se realizará gestión ante la administración municipal para obtener este documento orientador. Una vez se dé inició se registrarán los datos en la siguiente tabla.

*Tabla 13. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas*

LOCALIDAD	DIRECCION	METROS CUADRADOS A INTERVENIR	FRECUENCOA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO

#### 5.5. ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de El Playón no establece el catastro ni el inventario forestal, por lo tanto, la empresa se encuentra en fase de alistamiento para la prestación de esta actividad una vez sean dadas las directrices por parte de la administración municipal.

*Tabla 14. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas*

TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ÁRBOLES	FRECUENCOA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO

## 5.6. ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- 2019 del municipio El Playón de sus objetivos y metas se direcciona a la alternativa seleccionada (Numeral 3.6.1.7 Alternativa 1), directamente enfocada en “Asegurar un medio ambiente sano y seguro” contribuyendo de esta manera al cumplimiento en el Objetivo No 7 de Desarrollo del Milenio en Colombia, con la incursión en el desarrollo de la economía circular con tecnologías limpias, que permitan la transformación y aprovechamiento seguro de más del 80% de los residuos sólidos que se generan en el municipio de El Playón, resaltando que el 60% de ellos corresponde a materia orgánica que a futuro se transformaría en una enmienda especial para recuperar los suelos degradados y contribuir a los suelos con potencial agrícola en la región.

Trade Central adelanta reparaciones o mejoras locativas en la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos de El Playón / ECA, obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. A la fecha, la planta de aprovechamiento promulga con su aspecto físico paisajístico, la recuperación de sus condiciones de higiene y seguridad tanto, para el personal quien labora en ella, como para la comunidad en general que nos visita.

### 5.6.1. Macrorutas de recolección de residuos aprovechables.

Día de semana	No. Ruta	Jornada	Horario	Tipo de Residuos	Lugar
Lunes	1	Diurno	6:00 - 16:00	Orgánicos	Casco urbano El Playón: Las Plamas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, plaza de mercado, El Centro, Pueblo nuevo, Guacharacales, Primero de junio, Vía Central.
				No Aprovechables	
Martes	4	Diurno	7:00 - 12:00	Aprovechables	Sena Aguas calientes, Barrio Nuevo y Limites
Miércoles	2	Diurno	6:00 - 16:00	Aprovechables	Casco urbano El Playón: Las Plamas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, plaza de mercado, El Centro, Pueblo nuevo, Guacharacales, Primero de junio, Vía Central.
Jueves	5	Diurno	7:00 - 12:00	Orgánicos	Sena Aguas calientes, Barrio Nuevo y Limites
				No Aprovechables	
Viernes	3	Diurno	6:00 - 16:00	Orgánicos	Casco urbano El Playón: Las Plamas, El Prado, Los Naranjos, El Refugio, Roberto Ortega, plaza de mercado, El Centro, Pueblo nuevo, Guacharacales, Primero de junio, Vía Central.
				No Aprovechables	

**5.6.2. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento**

*Tabla 15. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento*

Dirección	Actividades de tratamiento	Capacidad (Ton/hora)	Tipo de Residuo Aprovechado
<p>Base de operaciones: Hacienda El Limoncito Vereda Centro urbano a 500 metros entrada del municipio vía Rionegro – El Playón - 0.35 hectáreas</p>	<p>Compostaje – Elaboración de Enmiendas (Picadora mecánica, Volteos con maquinaria, cernidora)</p>	<p>indeterminado</p>	<p>Desperdicios y sanitarios, desechos (cartón pliega, vidrio y plástico). Cabe resaltar que, según estudios, los residuos sanitarios, plásticos de bajo valor comercial y el vidrio, contienen elementos nutritivos esenciales para los suelos y tratados correctamente incrementan el valor nutricional de la enmienda orgánica no húmica (NTC 5167)".</p>
	<p>Reclasificación</p>		<p>Reclasificación de los desechos (Gaseoso (PET), Ámbar (PET), Verde (PET), Soplado (HDPE), PET Contaminado, Cartón, Archivo, Pliega, Bolsa (Laminado), Pasta, Aluminio, Chatarra, Bronce, Cobre, Antimonio, Vidrio, Icopor, Sillas Plásticas, Canastillas plásticas, Tapas plásticas, frascos de compotas, bota plástica)</p>
	<p>Compactación</p>		<p>(Gaseoso (PET), Ámbar (PET), Verde (PET), Soplado (HDPE), PET Contaminado, Cartón, Archivo, Pliega, Bolsa (Laminado), Pasta.</p>
	<p>Aglutinación</p>		<p>Elementos plásticos (bolsa laminado)</p>

	Almacenamiento de residuos POSCONSUMO		Pilas usadas, medicamentos usados, computadoras e impresoras en desuso, baterías usadas plomo ácido, bombillas fluorescentes, aceite de cocina, llantas y envases de plaguicidas.
--	--	--	---

## 5.7. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

### 5.7.1. Puntos de atención a los usuarios

Los usuarios del servicio público de aseo del Municipio de El Playón cuentan con los siguientes puntos de atención:

*Tabla 16. Puntos de atención a los usuarios*

DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle 4 No. 6 – 71 Barrio Los Naranjos, municipio El Playón, Santander.	323-5738738	Lunes a viernes	10:00am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm

### 5.7.2. Medios de contacto

Los usuarios cuentan además con los siguientes canales de comunicación para generar su petición, queja o reclamo

*Tabla 17. Medios de contacto*

CORREO ELECTRÓNICO	REDES SOCIALES	PAGINA WEB
<a href="mailto:Tradecentral.elplayón@gmail.com">Tradecentral.elplayón@gmail.com</a> <a href="mailto:info.tradecentral@gmail.com">info.tradecentral@gmail.com</a>	Facebook: tradecentral	<a href="http://www.tradecentral.com.co">www.tradecentral.com.co</a>

5.7.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

Se establecen programas de Relaciones con la comunidad orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio. Estos programas Suministrar información a los usuarios acerca de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio y Promueven actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y sobre la cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

MUNICIPIO	TEMAS	PROGRAMACIÓN
El Playón	Visita a conocer los procesos del proceso de Disposición con Aprovechamiento de Residuos sólidos – Tecnología DAR	Enero
	Inicio de la campaña Mi Colegio DAR	Julio
	Inicio de ciclo de capacitaciones a los estudiantes de bachillerato sobre el programa Mi Colegio DAR	Agosto
	Programa mi Barrio DAR – Separa en la fuente	Septiembre
	Programa de Separación en la fuente – hábitos saludables con el planeta	Octubre

#### 5.7.4. Esquema de facturación del servicio

MECANISMO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
CONJUNTA CON LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	La facturación del servicio público domiciliario de aseo es mensual y la realizará la empresa Electrificadora de Santander ESSA	<p>Aplicación móvil: genera código de barras desde la APP ESSA y preséntalo en Banco de Bogotá.</p> <p>Débito automático: Bancolombia o Colpatría.</p> <p>Pago electrónico: ATH, Redeban, PSE.</p> <p>Apuestas La Perla.</p> <p>Via Baloto.</p> <p>Comercial Card.</p> <p>Almacenes Éxito.</p> <p>Cooperativas: Coopenessa, Coessa, COOMULTRASAN, Finecoop.</p> <p>Bancos: AV Villas; BCSC, Banco Corpbanca, Banco Bogotá; Banco de Occidente; Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, Banco Popular; Bancolombia, Citibank, Colpatría, Coopcentral, Davivienda, Itaú, Banco BBVA Y Corresponsales bancarios.</p>

## 5.8. ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

### 5.8.1. Acuerdo de lavado de áreas públicas

En el municipio de El Playón no hay confluencia entre las áreas de prestación del servicio de aseo definidas, por lo que no aplica el acuerdo de lavado de áreas públicas. Se adelantan gestiones con la administración municipal para establecer el área de lavado de áreas públicas del casco urbano municipio. Se diligenciará el siguiente cuadro una vez se establezca el acuerdo.

*Tabla 18. Acuerdo de lavado de áreas públicas*

ACUERDO DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO

### 5.8.2. Áreas públicas objeto de lavado

Acorde a lo dispuesto en la resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de áreas públicas debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Para el caso del municipio de El Playón, en el PGIRS no quedaron estipuladas las áreas a intervenir con la actividad de lavado. De igual forma, el inicio de esta actividad está previsto una vez se firme el acuerdo de lavado de áreas públicas emitida por la administración municipal, en cuanto se defina la estrategia operativa de esta actividad (frecuencias y horarios) se dará alcance a la información requerida en este aparte.

*Tabla 19. Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad*

MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS OBJETO DE LAVADO (M <sup>2</sup> ), SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (MES)	HORA DE INICIO	HORA FINALIZACIÓN

### 5.8.3. Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Acorde a lo dispuesto en la resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de puentes peatonales debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Para el caso del municipio de El Playón, en el PGIRS no quedó estipulado el puente peatonal a intervenir con la actividad de lavado, ya que en el municipio no existen puentes peatonales.

## **5.9. RESIDUOS ESPECIALES**

**5.9.1. Condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales**

Tabla 20. actividades del servicio público para atender los residuos especiales

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
<b>Generados en eventos y espectáculos masivos</b>	El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Municipio, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contactar a la Empresa para cotizar y contratar el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos sólidos. El costo de este servicio será pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.	3235738738
<b>Generados por puntos de venta en áreas públicas</b>	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas debidamente autorizados deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas y tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad; y posteriormente presentarlos adecuada y oportunamente para su recolección por parte del operador.	
<b>Animales muertos</b>	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, TRADECENTRAL SAS ESP efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano; para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final, El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso que el Municipio solicite el servicio a TRADECENTRAL SAS ESP.	
<b>Residuos de construcción y demolición</b>	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. TRADECENTRAL SAS ESP. será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva y el acuerdo de pago por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. TRADECENTRAL SAS ESP. prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes.	

<b>Residuos especiales</b>	Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre TRADECENTRAL SAS ESP y el usuario. En este grupo se incluyen: podas, troncos, escombros y otros (aserrín, madera, Icopor, colchones, muebles y enseres). En estos casos, los usuarios deben solicitar el servicio, luego la empresa genera una cotización del servicio (en caso que aplique) y si el usuario confirma la prestación del servicio los residuos son recogidos en un tiempo establecido y transportados hasta el sitio de disposición final.	
----------------------------	---	--

## 5.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

TRADECENTRAL SAS ESP, cuenta con un proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.

Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

*Tabla 21. Programa de Gestión del Riesgo*

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
Bloqueos de vías de acceso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar al comité central de emergencias por parte de la gerencia de la persona prestadora del servicio de aseo.</li> <li>2. Emitir comunicados de prensa a la población sobre la situación presentada.</li> <li>3. Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</li> <li>4. Realizar la disposición de residuos en sitios alternos</li> <li>5. Informar a la administración local para atención policiva en el lugar de los hechos.</li> <li>6. Gestionar la disponibilidad de los vehículos de reserva para la prestación del servicio de aseo.</li> </ol>	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Aplicar los mecanismos de evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>8. Establecer diálogos con la comunidad de las áreas de influencia de la prestación del servicio.</li> <li>9. Implementar programas para prevenir enfermedades relacionadas con residuos sólidos</li> <li>10. Implementar el mecanismo de finalización de la emergencia, en el momento en que se desbloquea la vía</li> <li>11. Restablecer y normalizar el servicio</li> </ol>	<p>y frecuencias indicadas por el prestador.</p>
<p>Situaciones de Vendavales</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar al comité central de emergencias por parte de la gerencia de la persona prestadora del servicio de aseo.</li> <li>2. Emitir comunicados de prensa a la población sobre la situación presentada.</li> <li>3. Realizar recorridos para determinar las zonas afectadas por el vendaval</li> <li>4. Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del vendaval</li> <li>5. Gestionar la disponibilidad de los vehículos de reserva para la prestación del servicio de aseo.</li> <li>6. Reforzar el barrido de las vías, en la zona afectadas por el vendaval.</li> <li>7. Aplicar los mecanismos de evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>8. Implementar el mecanismo de finalización de la emergencia, en el momento en que se desbloquea la vía.</li> <li>9. Restablecer y normalizar el servicio</li> </ol>	
<p>Movimientos en masa durante la recolección de residuos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar al comité central de emergencias por parte de la gerencia de la persona prestadora del servicio de aseo.</li> <li>2. Emitir comunicados de prensa a la población sobre la situación presentada.</li> <li>3. Realizar recorridos para determinar las zonas afectadas por el vendaval</li> <li>4. Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto movimiento</li> <li>5. Gestionar la disponibilidad de los vehículos de reserva para la prestación del servicio de aseo.</li> <li>6. Reforzar el barrido de las vías, en las zonas afectadas por el vendaval.</li> <li>7. Establecer diálogos con la administración local para el apoyo en la atención de los afectados</li> <li>8. Aplicar los mecanismos de evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>9. Implementar el mecanismo de finalización de la emergencia, en el momento en que se desbloquea la vía</li> <li>10. Restablecer y normalizar el servicio.</li> </ol> <p><b>Alerta Amarilla</b> El administrador realizado recorrido evalúa los daños, la alerta amarilla se da cuando los daños pueden ser atendidos sin necesidad de detener la operación. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta amarilla son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El integrante del comité central de emergencia designado por la gerencia de aseo, evaluará la información disponible sobre el sismo ocurrido, iniciando proceso de control y reparación de daños.</li> </ol>	

	<p>2. EL administrador toma las actividades planificadas y las ejecuta para la reparación de los daños.</p> <p>3. Se inicia labores de medición de niveles y control de estabilidad en el área afectada.</p> <p>4. Se informa al personal de mantenimiento para que se le haga seguimiento al funcionamiento de las maquinas durante la ejecución de tareas.</p> <p>5. El administrador de la planta asume el liderazgo de la operación de disposición final de residuos sólidos durante la ejecución de las operaciones de reparación.</p> <p>6. Se realizará el reporte del evento en el registro de eventos amenazantes.</p> <p>7. Se levantará la alerta y se regresará a la normalidad inmediatamente sean reparados los daños.</p>	
	<p><b>Alerta Naranja</b> Se declara cuando se presenten presentan daños que pueden requerir detener la operación por horas pero no requieren ayuda externa para su reparación. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son las siguientes:</p> <p>1. Se realizará reunión del comité central de emergencia, se inicia la aplicación de protocolos de comunicaciones, se inicia la planificación de la obras de reparación, se evalúa la disponibilidad de recursos de equipos, maquinaria y humano necesarios, se evalúa la necesidad de cierre temporal de la planta, en caso de cierre se inicia labores de control de tráfico en las afueras se analiza la posibilidad de envío de los residuos a otro lugar apropiado cercano.</p> <p>2. El administrador toma las actividades planificadas y las ejecuta para la reparación de los daños.</p> <p>3. Se inicia labores de medición de niveles y control de estabilidad en el área afectada.</p> <p>4. Se informa al personal de mantenimiento para que se le haga seguimiento al funcionamiento de las maquinas durante la ejecución de tareas.</p> <p>5. El administrador asume el liderazgo de la operación de disposición final de residuos sólidos durante la ejecución de las operaciones de reparación.</p> <p>6. Se realizará el reporte del evento en el registro de eventos amenazantes.</p> <p>7. Se levantará la alerta y se regresará a la normalidad una vez se evalúen los trabajos de reparación de daños y se considere superada la emergencia por parte del comité.</p>	
	<p><b>Alerta Roja</b> Se declara alerta roja cuando se presenta alta actividad sísmica o grandes movimientos de masa donde se haga necesario cierre temporal de la planta y se haga necesaria ayuda externa. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes:</p> <p>1. Se realiza reunión del comité central de emergencia en la sala de crisis y se inicia atención de la emergencia, se inicia la planificación de la obras de reparación, se evalúa la disponibilidad de recursos de equipos, maquinaria y humano necesarios, se evalúa la necesidad de cierre temporal de la planta, en caso de cierre se inicia labores de control de tráfico en las afueras y se analiza la posibilidad de envío de los residuos a otro lugar cercano, se inician contactos con entes de ayuda externa para atención de la emergencia.</p>	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se realiza la declaratoria de la emergencia, activando los protocolos de comunicación.</li> <li>3. El administrador de disposición final toma las actividades planificadas y las ejecuta para la reparación de los daños.</li> <li>4. Se inicia labores de medición de niveles y control de estabilidad en el área afectada.</li> <li>5. Se informa al personal de mantenimiento automotriz para que se le haga seguimiento al funcionamiento de las maquinas durante la ejecución de tareas.</li> <li>6. Se realizará el reporte del evento en el registro de eventos amenazantes.</li> <li>7. Se buscará mediar con entes gubernamentales para la apertura de la vía de acceso.</li> <li>8. Se levantará la alerta y se regresará a la normalidad una vez se evalúen lo los trabajos de reparación de daños y se considere superada la emergencia por parte del comité.</li> </ol>	
--	--	--

## 5.11. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

### 5.11.1. Factores de subsidios y aporte solidario

Acorde a lo dispuesto en el acuerdo municipal 005 de 01/03/2016 del Concejo Municipal de El Playón con vigencia 2016 -2019 se establecieron los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para el servicio público domiciliario de aseo:

*Tabla 22. Factores de subsidios y aporte solidario*

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTOR DE SUBSIDIO (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 4	No aplica	No aplica
Estrato 5		+50%
Estrato 6		+60%
Industrial		+60%
Comercial		+50%
Oficial	No aplica	No aplica

### 5.11.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

*Tabla 23. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones*

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
-----------	----------------------	---------------------

Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	01/03/2016	Acuerdo 005
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	La administración municipal no ha realizado entrega de esta información	La administración municipal no ha realizado entrega de esta información

### 5.11.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

Para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de El Playón, se estableció la entrega de los elementos contenidos bajo contrato integral de gestión No 247/2019 al consorcio Aseo TM 2019, del cual hace parte el operador del servicio TRADECENTRAL SAS ESP:

Tabla 24. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

Actividad	ELEMENTOS APORTADOS BAJO CONDICION
Recolección	No aplica
Transporte	No aplica
Transferencia	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica
Corte de césped en vías y áreas públicas	No aplica
Poda de árboles en vías y áreas públicas	No aplica
Lavado de vías y áreas públicas	No aplica
Tratamiento	1. (1) Trituradora de orgánicos 2. (1) Banda transportadora 3. (1) Cernidor Nota: (totalmente deteriorados en estado inservible, ninguna registra marca o procedencia)
Aprovechamiento	(1) bascula manual (1) aglutinadora de plástico (1) prensa hidráulica nota: (totalmente deteriorada en estado inservible)  Lote con área de 2ha + 2966 metros cuadrados Hacienda El Limonal / el lote se encuentra invadido por personas y animales. No cuenta con servicios públicos.
Comercialización	No aplica

## 5.12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

ACTIVIDAD	HORIZONTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO</b>			
<b>PROYECTO 2:</b> Implementar el proceso de aprovechamiento y transformación de los residuos ordinarios del municipio.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/20
<b>ACTIVIDAD 2:</b> Adquisición de material y herramientas para llevar a cabo la transformación de residuos sólidos.			
<b>ACTIVIDAD 3:</b> Mantenimiento anual de la maquinaria e instalaciones de la planta de compostaje.			
<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA</b>			
<b>PROYECTO 1:</b> Optimizar el sistema de rutas y frecuencia de recolección y transporte de residuos en el área urbana del municipio de El Playón.	MEDIANO PLAZO	18/11/19	31/12/23
<b>ACTIVIDAD 1:</b> Ajustar el sistema de rutas y frecuencia de recolección y transporte de residuos sólidos en el área urbana del municipio de El Playón.			
<b>PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS</b>			
<b>PROYECTO:</b> Optimizar el sistema de barrido y limpieza de las vías y áreas públicas del municipio de El Playón.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/23
<b>ACTIVIDAD:</b> Ampliar la cobertura de rutas de barrido y limpieza de las vías y áreas públicas.			
<b>ACTIVIDADES:</b> Crear rutas de barrido y limpieza sobre la vía nacional dentro del perímetro urbano.			
<b>ACTIVIDAD:</b> Aumentar la cantidad de cestas instaladas en áreas públicas.			
<b>PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS</b>			
<b>PROYECTO:</b> Definir las áreas y efectuar la limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas e instalar cestas de almacenamiento en las zonas aledañas.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/23
<b>ACTIVIDADES PROYECTO 2:</b> Capacitar al sector del comercio aledaño con el objeto de evitar disposición inadecuada de los residuos sólidos en la ribera del río.			
<b>PROYECTO 3:</b> Crear el comité local para la organización de las playas.			
<b>PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES</b>			
<b>ACTIVIDAD:</b> Localización y construcción del catastro de árboles en las vías y áreas públicas del municipio.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/23
<b>PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS</b>			
<b>PROYECTO:</b> Implementar el sistema de lavado de áreas públicas.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/23
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES</b>			

<b>PROYECTO 1:</b> Establecer tarifas para el cobro por manejo de residuos especiales a los usuarios generadores.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/23
<b>ACTIVIDAD 1:</b> Realizar estudio para el cobro por manejo de residuos especiales a los usuarios generadores.			
<b>PROYECTO 2:</b> Realizar campaña de sensibilización con el fin de establecer días y sitios de presentación de los residuos especiales.			
<b>ACTIVIDAD 2:</b> Definir la frecuencia de recolección de residuos especiales.			
<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO</b>			
<b>ACTIVIDAD:</b> Ajustar el cobro del servicio público de aseo, de acuerdo, a la regulación tarifaria vigente.	CORTO PLAZO	18/11/19	31/12/23